

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 627 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Tomás Eitutis, contra la empresa Club Deportivo Toledo Básico Balonmano, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 153 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por Tomás Eitutis y Augustas Strazdas, frente al Club Deportivo Toledo Básico Balonmano, debo condenar y condeno a Club Deportivo Toledo Básico Balonmano, a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

I) A favor de Tomás Eitutis: 1) la cantidad de 14.000,00 euros, en concepto de salarios. Cantidad que habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora) y 2) 4.500,00 euros, en concepto de dietas y desplazamientos.

II) A favor de Augustas Strazdas: 1) la cantidad de 20.800,00 euros, en concepto de salarios. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora y 2) 5.600,00 euros, en conceptos de dietas y desplazamientos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Toledo Básico Balonmano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2612